

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. SIE

INSTITUCION EDUCATIVA AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR

Sor SOL CRISTINA REDONDO AVILA

RECTORA

PAMPLONA

2019

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO TÉCNICO
 ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR"**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

2019 (PEI)

VERSIÓN 04

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--------|---------------------|----------------------|-------------------|
| Nombre | COMUNIDAD EDUCATIVA | Sol Cristina Redondo | Consejo Directivo |
| Cargo | | Rectora | |
| Firma | | | Consejo Directivo |
| Fecha | 2017- 2018 | 2019 | Mayo 8 de 2019 |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

ACUERDO 003 del CONSEJO DIRECTIVO

Mayo 8 de 2019.

POR EL CUAL SE REFORMA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
 LOS ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la Institución Educativa en ejercicio de sus funciones y

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2002 en su artículo 10, numeral 10.1. Prevé como función del rector: "Dirigir la preparación del proyecto educativo institucional..." Y el numeral 10.14 "Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución"

Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, faculta a las instituciones educativas para adoptar el sistema institucional de evaluación de las y los estudiantes.

Que el plan de mejoramiento institucional prevé como función del rector la presentación ante los consejos académico y directivo de un acto que regule las acciones de evaluación académica.

Que el manual de convivencia institucional prevé acciones para el mejoramiento académico de la institución educativa.

Que las y los directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de la institución educativa, participaron en el proceso de concertación y adopción del presente acuerdo.

Que el consejo académico de la institución educativa avaló el proceso de concertación de la presente propuesta.

Que ha habido cambios en las especialidades de la Media Técnica

Que la Institución Educativa presta en la Básica Secundaria y Media Técnica el servicio educativo en Jornada Única

Que ha habido cambio en los planes de estudios de la Institución

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017</p> | <p style="text-align: center;">ACD SIE Versión 3</p> |
| | <p style="text-align: center;">SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION</p> | <p style="text-align: center;">Mayo 8 de 2019</p> |

Que la participación en programas como Todos a Aprender, Pásate a la Biblioteca Escolar, Colombia Bilingüe, han exigido ajustes en la intensidad horaria de las asignaturas y la realización de nuevos proyectos formativos

Que el hacer parte del Proyecto Enjambre, Colegio 10 Tic, ha influido en la inclusión de la investigación como estrategia pedagógica y el uso de las Tic como apoyo al proceso de aprendizaje.

Que la Institución está autorizada por la SED a ofrecer los modelos flexibles para la educación de Jóvenes y Adultos.

Que de acuerdo a las sugerencias del equipo de acompañamiento se hace necesario hacer unos ajustes al sistema de evaluación institucional en cuanto a la definición de criterios de evaluación, los procedimientos para las situaciones de promoción de estudiantes con áreas valoradas como No aprobadas y de promoción anticipada

Que conforme a lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ajustar el sistema de Evaluación Institucional en los aspectos que han sido incluidos en el Proyecto Educativo Institucional, a saber: Plan de Estudios, criterios de evaluación, entre otros.

ARTÍCULO 2º: El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, estará sujeto a un constante monitoreo y evaluación y las observaciones y recomendaciones de los diferentes estamentos serán tomados en cuenta para mejorar en el futuro dicho sistema.

ARTÍCULO 3º. Se ordena la socialización y publicación del presente documento

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y forma parte del Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Pamplona a los 8 días del mes de mayo de 2019.

En constancia firman

Sor SOL CRISTINA REDONDO

Rectora

Colagueta

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA “COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR” Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017</p> | <p style="text-align: center;">ACD SIE Versión 3</p> |
| | <p style="text-align: center;">SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION</p> | <p style="text-align: center;">Mayo 8 de 2019</p> |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El grado de transición no se pierde
2. Los estándares de calidad y los DBA son la base para la evaluación de todos los grados
3. La institución educativa trabaja por competencias, desempeños e indicadores de desempeño en la parte evaluativa.
4. El proceso evaluativo del área tendrá en cuenta que los desempeños de los estudiantes se deben dar en los campos del SABER, HACER y SER
5. Las áreas con una intensidad horaria superior a 3 horas semanales incluirán en la evaluación una prueba de calidad, tipo SABER, cuyo peso en la calificación es de un 30%
6. La ponderación en la nota del periodo del campo del SABER no superará el 70% de la calificación final, incluida la prueba de calidad.
7. Cada área de acuerdo con el enfoque del área podrá aumentar la ponderación a los campos HACER Y SER, pero solamente al principio del año, se organizará en plataforma y se dará a conocer a los estudiantes y a los padres de familia en la primera reunión o/y semana de inducción
8. La situación promocional de todos los estudiantes se define en el mismo año
9. Al inicio del año escolar se revisan los casos de los estudiantes que deben reiniciar el grado y se determinan procesos de promoción anticipada
10. La promoción anticipada se realiza para los estudiantes que han reiniciado el año al finalizar el primer periodo
11. No se realizan procesos de promoción anticipada a estudiantes que reinician Noveno grado, debido a la incompatibilidad del tiempo con los procesos de matrícula en el SENA, con quien se lleva adelante el convenio de formación técnica.
12. Los estudiantes que soliciten la promoción anticipada de un grado no cursado deben:
 - a) Presentar una solicitud por escrito de los padres de familia ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, donde se deben exponer las razones de la petición.
 - b) Las valoraciones de todas las asignaturas para el primer periodo del grado que se cursa, deben estar evaluadas con desempeños altos o superiores (4.0 a 5.0).
 - c) Todo estudiante nuevo o promovido del año anterior en nuestra institución que desee ser promovido saltando un grado no cursado debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas; en

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017</p> | <p style="text-align: center;">ACD SIE Versión 3</p> |
| | <p style="text-align: center;">SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION</p> | <p style="text-align: center;">Mayo 8 de 2019</p> |

donde se verificarán los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, y debe obtener un desempeño alto o superior en cada una de ellas.

- d) Para el estudiante promovido de manera anticipada las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba, o en las evaluaciones realizadas para efecto de la promoción.

Parágrafo: Tanto los criterios de promoción como de reprobación no incluyen los estudiantes del nivel de preescolar, pues para ellos se tendrá en cuenta lo contemplado en el Decreto 2247 de 1997.

13. Los estudiantes de noveno grado que son promovidos a décimo grado reciben un diploma como Bachiller Básico
14. Los estudiantes de 11 grado para ser promovidos deben haber obtenido resultados académicos de calificaciones de tres (3.0) a cinco (5) en todas las áreas, incluida la media técnica.
15. Los estudiantes de 11 grado para recibir la doble titulación con el SENA, deben tener las competencias del área técnica sobre 3.5, nota mínima aprobatoria del SENA, en caso de no cumplir con este requisito serán promovidos y proclamados por la institución pero no recibirán certificado del SENA.
16. Los estudiantes de 11 grado para ser proclamado Bachilleres técnicos deben:
 - A) Obtener la promoción del año con calificaciones en todas las áreas de 3.0 a 5.0
 - B) presentar las pruebas SABER 11,
 - C) Culminar con las horas de la etapa productiva de acuerdo a la especialidad técnica
17. Los estudiantes que obtengan calificación entre 1.0 a 2.9 en tres áreas deben reiniciar el año
18. Los estudiantes que obtengan calificación entre 1.0 a 2.9 en una o dos áreas realizarán procesos de habilitación en la última semana del año lectivo y para ser promovidos deben demostrar superación de las dificultades obteniendo una calificación igual o superior a 3.0 o más, en el área evaluada o las áreas evaluadas, sino la obtienen deben reiniciar el año.
19. La escala valorativa de la institución y su equivalencia nacional es:

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

| ESCALA INSTITUCIONAL | EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL | APROBACIÓN |
|----------------------|------------------------------|--------------------|
| DE 1.0 A 2.9 | DESEMPEÑO BAJO | NO APROBADO |
| DE 3.0 A 3.9 | DESEMPEÑO BÁSICO | APROBADO |
| DE 4.0 A 4.5 | DESEMPEÑO ALTO | APROBADO |
| DE 4.6 A 5.0 | DESEMPEÑO SUPERIOR | APROBADO |

20. Para la aceptación de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas y su ubicación en el grado a cursar se tendrá en cuenta la equivalencia nacional y la definición del estatus de aprobación o No aprobación que emita la institución de la cual provenga.

Para estudiantes de proyecto ser humano:

- 21. La escala evaluativa de los estudiantes de Proyecto Ser Humano es igual a la de los demás estudiantes de la institución
- 22. Para ubicar a un estudiante que no tenga manera de demostrar estudios, ni pueda aportar certificados se realizará una validación del grado Quinto de primaria y deberá realizar el ciclo 3 (6 y 7 grado)

Para procesos de validación de estudios a niños, adolescentes y jóvenes venezolanos

- 23. Los estudiantes provenientes de la república de Venezuela, que deseen cursar cual grado de 1 a 4 presentarán una prueba de suficiencia de los grados anteriores al que desea cursar
- 24. Los estudiantes provenientes de la república de Venezuela que deseen ingresar a cualquier grado de básica secundaria deberán realizar un proceso de validación del grado 5 y los grados sucesivos hasta el grado anterior al que pretenda cursar siempre y cuando muestre algún documento de la zona educativa que identifique hasta qué grado había cursado el estudiante en dicho país.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

25. Si no tiene ningún documento deberá validar 5 grado e iniciar el 6 grado de Básica Secundaria.

Desde los ámbitos de aprendizaje

SABER: Evalúa el nivel de apropiación de los contenidos temáticos propios de un área y la capacidad de respuesta ante diferentes tipos de preguntas para lo cual se realizan test, exámenes orales y escritos, talleres, tareas, trabajos y se aplica una prueba de calidad bimestral tipo prueba saber.

SABER HACER Valora la capacidad de poner en acto los conocimientos intelectuales adquiridos, desarrollando capacidades laborales y para el emprendimiento, en el plan de unidad se define un proyecto o producto de la misma que recoge los aprendizajes y permite revisar si se ha adquirido un conocimiento holístico de las competencias a desarrollar

SER: Evalúa las actitudes frente al proceso de aprendizaje, el estilo de relaciones interpersonales, la vivencia de los valores institucionales, la asimilación permanente y vivencial del proyecto educativo institucional "Formar buenos cristianos y honestos ciudadanos".

Desde el agente evaluador

HETEROEVALUACIÓN: Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro(s) de manera unilateral. En este caso, es el docente quien determina a través de los distintos procedimientos y prácticas evaluativas el nivel de desempeño alcanzado por cada uno de los educandos.

COEVALUACIÓN: Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo (estudiantes y docentes), para determinar los avances o dificultades del proceso enseñanza - aprendizaje y concertar así las actividades de nivelación o profundización. En la parte actitudinal o del ser, permite evaluar el cumplimiento del contrato de aula, que se pacta al inicio de cada año escolar. Este tipo de evaluación favorece la participación y la confrontación serena en un ambiente de diálogo y consenso.

AUTOEVALUACIÓN: Comprende la evaluación que hace el propio estudiante para reconocer fortalezas, aspectos por mejorar y fijar futuras metas y compromisos que

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

le permitan mejorar los aprendizajes, a través de un plan de mejoramiento para el siguiente período académico. La autoevaluación se considera una herramienta muy importante para el logro de la autonomía de los y las estudiantes; por tanto, será una práctica permanente en el aula y fuera de ella, que tiene como objetivo que el estudiante sea protagonista y artífice de su propio aprendizaje, que descubra cómo aprende y aprenda a formular sus propias estrategias para lograr los aprendizajes.

Todas y todos los estudiantes tienen derecho a participar en los procesos evaluativos tanto académicos como comportamentales. Para tal efecto, los y las docentes de grado y/o área deberán garantizar:

1. El conocimiento por parte de los y las estudiantes de la propuesta curricular del grado que cursa, como también de los momentos y estrategias de evaluación.
2. La participación de los y las estudiantes en los procesos de revisión y calificación de las estrategias evaluativas aplicadas.
3. El conocimiento de los soportes pedagógicos y científicos de los conceptos evaluativos.
4. La autoevaluación debe darse con criterios objetivos, constructivos y de mejoramiento, los cuales serán concertados y adoptados previamente al inicio de las acciones pedagógicas.
5. Durante el periodo los y las docentes pueden generar diferentes momentos y aplicar diferentes instrumentos de autoevaluación y coevaluación, pero el siguiente es el esquema de autoevaluación y coevaluación para final de periodo que permite revisar las actitudes y los resultados de acuerdo a los ámbitos de aprendizajes ya planteados, el cual se aplicará por grado de 1º a 5º de primaria y por área de 6º a 11º grado.



INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO
AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR"
Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017

ACD SIE
Versión 3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Mayo 8 de 2019

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
 FORMATO PARA LA AUTOEVALUACION Y COEVALUACION**

ESTUDIANTE _____ MATERIA _____
 GRADO _____ FECHA _____

Lea detenidamente los siguientes ítems y de una valoración entre 1 y 5 según considere es el más adecuado para su desempeño durante el presente periodo.

| CRITERIOS | AUTOEVALUACION | | COEVALUACION | |
|---|----------------|---------------|--------------|---------------|
| | NOTA | JUSTIFICACION | NOTA | JUSTIFICACION |
| ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD | | | | |
| 1.Asiste a clases y si no lo hace presenta excusas justificada | | | | |
| 2.Llega al aula en el tiempo estipulado y permanece en ella durante el desarrollo de la clase | | | | |
| ACTITUD | | | | |
| 3.Demuestra respeto hacia su profesor y compañeros | | | | |
| 4.Participa activamente en las actividades dentro del aula | | | | |
| CONOCIMIENTO | | | | |
| 5.Las calificaciones obtenidas en sus evaluaciones demuestran que la adquisición de los conocimientos fue por lo menos básica | | | | |
| 6.Demuestra la aplicación de los conocimientos adquiridos en la cotidianidad | | | | |
| RESPONSABILIDAD | | | | |
| 7.Presenta los trabajos, las consultas, y las demás evidencias de su aprendizaje requeridas por el docente, puntualmente y según los criterios previamente establecidos | | | | |
| 8.Prepara las evaluaciones y actividades de superación de logros dedicando en tiempo suficiente | | | | |
| TRABAJO EN EQUIPO | | | | |
| 9.Aporta pre saberes y opiniones en los trabajos en grupo | | | | |
| 10.Demuestra disposición en el intercambio de ideas | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para efectos de promoción de los y las estudiantes de un grado a otro superior en los niveles de Transición, básica primaria, básica secundaria y media, la institución educativa adopta los siguientes criterios, conceptos y situaciones:

1.1. PROMOVIDO/A:

Aplicada a los y las estudiantes que alcanzan y/o superan las competencias previstas conforme a la escala de valoración institucional y su correspondencia con la escala nacional en todas las áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios previsto en el proyecto educativo institucional.

1.2. NO PROMOVIDO/A:

Aplicada a los y las estudiantes que no alcancen desempeños o competencias en 3 o más áreas que conforman el Plan de Estudio establecido en el PEI, algunas conformadas por asignaturas con el siguiente peso:

Para la valoración de las áreas se tendrá en cuenta que un área puede estar conformada por varias asignaturas o cátedras de acuerdo a la normatividad vigente a la definición de necesidades institucionales de acuerdo con el diagnóstico social y económico de nuestra población y del contexto del municipio y la región. En la institución por ejemplo se le da fuerza a las ciencias naturales como oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida personal y de la familia con la creación de ambientes saludables, a la convivencia social por nuestro enfoque de humanismo cristiano y el sistema preventivo como pedagogía que nos invita a la vivencia del asociacionismo como estrategia formativa y por la realidad de post- conflicto que vive la nación; para lo cual nos hemos venido preparando con los juegos de paz y el CTC.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

PESO Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO

Tabla 1. TRANSICION

| DIMENSION / AREA | TRANSICION |
|--|-----------------|
| COGNITIVA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciencias Naturales y Educación Ambiental ➤ Ciencias Sociales y Democracia ➤ Desarrollo lógico y del pensamiento. ➤ Aprestamiento a la Pre lectura, escritura y la Pre matemática ➤ Tecnología e Informática | 5 |
| COMUNICATIVA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lengua Castellana ➤ Inglés | 5 |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | 3 |
| BIOFISICA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo motor grueso: ➤ Educación física recreación y deportes ➤ Desarrollo Motor Fino: | 4 |
| ETICA ACTITUDES Y VALORES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hábitos de cortesía, de responsabilidad, aseo, higiene, de orden, alimenticios y demás de cultura ciudadana ➤ Valores espirituales y morales ➤ Educación Religiosa | 3 |
| Total Semanal | 20 Horas |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA “COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR” Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Tabla 2. BASICA PRIMARIA

| AREAS FUNDAMENTALES | % | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° |
|--|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ciencias naturales educación ambiental | 80% | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Salud pública | 20% | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, competencias laborales | 70% | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Clubes salesianos | 20% | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Competencias ciudadanas: juegos de paz | 10% | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Educación artística | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación ética, en valores humanos y proyecto de vida | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación física, recreación y deportes | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación religiosa | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Humanidades | 100% | | | | | |
| Lengua castellana | | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| Inglés | 100% | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Matemática | 100% | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Tecnología e informática | 100% | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Total | | 32 | 32 | 32 | 32 | 32 |

Las áreas se desarrollan en periodos de 45 minutos y los clubes salesianos se trabajan los miércoles por las tardes, cada 15 días.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Tabla 3. BASICA SECUNDARIA

| AREAS FUNDAMENTALES | | 6° | 7° | 8° | 9° |
|---|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ciencias Naturales Educación Ambiental | 80% | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Salud Pública | 10% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Química | 10% | 1 | 1 | | |
| Física | 10% | | | 1 | 1 |
| Ciencias sociales: historia, geografía, constitución política y democracia competencias ciudadanas, competencias laborales catedra de Norte de Santander Emprendimiento | 80% | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Proyecto de Ciencias Sociales: Clubes salesianos | 20% | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación Artística: ARTES | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Educación Artística: MUSICA | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PROYECTO DE VIDA | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR | 100% | 2 | 2 | 2 | 2 |
| HUMANIDADES | | | | | |
| LENGUA CASTELLANA | 100% | 4 | 4 | 4 | 4 |
| INGLES | 80% | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Proyecto de Inglés | 20% | 2 | 2 | 2 | 2 |
| MATEMÁTICA | 100% | 4 | 4 | 4 | 4 |
| TECNOLOGÍA E | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| INFORMATICA | 50% | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | | 35 | 35 | 35 | 35 |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Tabla 4. MEDIA TÉCNICA

| AREAS FUNDAMENTALES | | 10° | 11° |
|---|------|-----------|-----------|
| Química | 50% | 3 | 3 |
| Física | 50% | 3 | 3 |
| Filosofía | 80% | 3 | 3 |
| Ciencias políticas | 20% | 1 | 1 |
| Educación Artística: MUSICA | 100% | 1 | 1 |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS | 100% | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES | 100% | 2 | 2 |
| EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR | 100% | 2 | 2 |
| LENGUA CASTELLANA | 100% | 4 | 4 |
| INGLES | 80% | 3 | 3 |
| Proyecto de Inglés | 20% | 2 | 2 |
| MATEMÁTICA | 100% | 4 | 4 |
| INFORMATICA | 50% | 1 | 1 |
| AREA TECNICA | 100 | 8 | 8 |
| TOTAL | | 38 | 38 |

La Institución educativa desde el 2006 independizó la asignatura de Inglés del área de Humanidades -Lengua Castellana- teniendo en cuenta un concepto del Ministerio de Educación que valora el hecho de que ambos idiomas tienen sus propios lineamientos curriculares, metodologías de enseñanza y competencias a desarrollar, por tanto se toman para su desarrollo, evaluación y promoción cada una como área y no como asignatura.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Tabla 5. ANIMACIÓN TURISTICA

| CÓDIGO | COMPETENCIAS | 10° | | 11° | | Trabajo autónomo | TOTAL HORAS I.E. | TOTAL HORAS SENA | |
|-----------|---|---|-----|-------|-----|------------------|---|------------------|--|
| | | I.H.S | IHA | I.H.S | IHA | | | | |
| 260201021 | ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO. | 1 | 40 | 1 | 40 | 20 | | 100 | |
| 250801016 | EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO AL EVENTO PROGRAMADO. | 6 | 240 | 6 | 240 | 20 | | 500 | |
| 260201012 | EJECUTAR PROCESOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. | 1 | 40 | 1 | 40 | 20 | | 100 | |
| 240201501 | COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA | INTEGRADO CON LAS DEMÁS ASIGNATURAS Y COMPETENCIAS EN DESARROLLO | | | | | 160 horas presenciales y 20 de trabajo autónomo a lo largo de los dos años de la media técnica. | | |
| 240201500 | PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Tabla 6. VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

| N° | COMPETENCIAS TECNICAS | Horas estimadas SENA | GRADO 10° | I.H.A. | GRADO 11° | I.H.A. | trabajo autónomo/ responsabilidad IE |
|-----------------|---|----------------------------|--------------|------------|--------------|------------|---|
| | | | I.H.S. | | I.H.S. | | |
| 1 | Identificar los comportamientos del mercado según resultados de la investigación y tendencias del entorno. | 100 | 2 | 80 | 0 | 0 | 20 |
| 2 | Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios. | 140 | 3 | 120 | 0 | 0 | 20 |
| 3 | Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa. | 200 | 3 | 120 | 2 | 80 | |
| 4 | Preparar la exhibición de productos y servicios teniendo en cuenta sus características y el estilo de exhibición | 140 | 0 | 0 | 2 | 80 | 60 |
| 5 | Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa. | 180 | 0 | 0 | 4 | 160 | 20 |
| 6 | Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva (opcional 1). | 180 | | | | | |
| 7 | SUBTOTAL | 760 | 8 | 320 | 8 | 320 | 120 |
| OPCIÓN 1 | 10° | | 11° | | TOTAL | | |
| | | | | | | | |
| | 220 | | 440 | | 660 | | |
| | 120 | | 100 | | 220 | | |
| | | | | | 880 | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

2. CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA DEFINICION DE LA PROMOCION

- 2.1. La inasistencia a los procesos académicos y/o complementarios será causal de la no aprobación de las áreas y por consiguiente de la no promoción de los y las estudiantes. La inasistencia justificada a un 25% de las actividades académicas y/o complementarias dará como consecuencia la pérdida del área o grado. Si el estudiante o su representante no justifican la inasistencia, la pérdida del área o grado se dará con el 20%. En todo caso, el comité evaluativo hará el estudio correspondiente y podrá considerar situaciones especiales.
- 2.2. **PROCEDIMIENTO FRENTE A LAS INASISTENCIAS - JUSTIFICADAS CON EXCUSAS:** En coordinación de convivencia, el acudiente tiene un plazo no mayor a tres días hábiles para justificar por escrito la inasistencia, al presentar la excusa y ser validada por coordinación, el estudiante tendrá CINCO DIAS HABLES, para presentar a los docentes respectivos, los diferentes trabajos, evaluaciones o actividades pendientes, por causa exclusiva de la inasistencia, que se justifica con la excusa.
- 2.3. Para efectos de valoración de los cuatro (4) periodos académicos en que se divide el año lectivo, cada uno de ellos tendrá un valor del **VENTICINCO POR CIENTO (25%)** sobre la valoración final en cada área que constituye el plan de estudios de acuerdo al proyecto educativo institucional.
- 2.4. Para la promoción final las competencias de la Media Técnica se consideran como una sola área.
- 2.5. Los y las estudiantes que reciben formación con el modelo flexible para jóvenes y adultos, tienen su propio plan de estudio pero la valoración se realiza con los mismos criterios de Evaluación y de acuerdo con la Escala Institucional y Nacional de la Básica Primaria, Secundaria y Media en las áreas integradas para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, a saber:

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

| AREA INTEGRADA | | ESCALA VALORATIVA |
|--|---|-------------------------|
| SER HUMANO Y NATURALEZA | Ciencias naturales Ecología Ecosistemas | Aprobado No aprobado |
| SER HUMANO Y DISCURSO | Lengua castellana ingles | Aprobado No aprobado |
| SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMATICO | Matemáticas Geometría Algebra | Aprobado No aprobado |
| SER HUMANO Y SOCIEDAD | Ciencias sociales Ciencias políticas | Aprobado No aprobado |
| FORMACION PERSONAL Y SOCIAL | Ética y valores Educación religiosa | Aprobado No aprobado |

Además los jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad que pretenden acceder a este modelo educativo flexible y han asistido a la escuela regular pero no tienen la posibilidad u oportunidad de mostrar certificados de los grados cursados en años anteriores, pueden solicitar por escrito una evaluación de saberes para ser ubicado en el CLEI correspondiente de acuerdo con los conocimientos demostrados. Esta evaluación se realiza por una y única vez y es de anotar que en el modelo flexible la media es académica.

2.6. EVALUACION Y PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a necesidades específicas de cada estudiante, las cuales surgen tanto de sus características individuales como del medio en el que se desenvuelve.

La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que se realizará dentro del contexto de desempeño del estudiante.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

Se valorarán los potenciales puntos fuertes y las habilidades, para establecer que es lo que puede hacer el o la estudiante de manera independiente y que puede hacer con apoyo y acompañamiento.

De acuerdo con el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad», las evaluaciones serán formuladas con base en los objetivos, métodos, materiales, apoyos partiendo de las capacidades y realidades individuales de cada estudiante, propuestos en la alternativa pedagógica diseñada (DUA- PIAR). Que permite la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los, apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante,

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

2.7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Es oportuno aclarar algunos términos para llegar a un mejor y más claro proceso.

En la Institución educativa se entiende por “estrategias de evaluación” el conjunto de acuerdos que, incluido en los diferentes documentos planificadores de la misma institución concretan y adaptan los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa vigente, facilitando una toma de decisiones lo más adecuada posible en cada momento del proceso evaluador. Por “criterios de evaluación” los referentes inmediatos de los aspectos que queremos observar. Así, por ejemplo, en el caso de las capacidades y competencias básicas, los criterios de evaluación traducen las competencias a comportamientos y conductas directamente observables, medibles y cuantificables (informan de lo que el o la estudiante es capaz de hacer, así como del grado y modo en el que lo hace). – Por “técnicas de evaluación” el método que se utiliza para obtener la información. – Por “instrumentos de evaluación” los recursos específicos que se emplean para obtener la información. Sin entrar a describir las distintas técnicas e instrumentos que pueden resultarnos útiles

Los y las docentes de la institución educativa, deberán diseñar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluación a estrategias de evaluación que garanticen mejores oportunidades de aprendizaje a los y las estudiantes, entendiendo que las mismas son permanentes y teniendo en cuenta la secuencia y profundidad del desarrollo curricular. Entre otras, los las docentes desarrollarán las siguientes técnicas e instrumentos evaluación:

1. **Control y seguimiento a la asistencia del estudiante** a las actividades académicas y complementarias de cada una de las áreas fundamentales y obligatorias y optativas conforme a lo dispuesto en el presente manual.
2. **Desarrollo disciplinario y comportamental** conforme a las normas previstas en el pacto de convivencia institucional.
3. **Técnicas y Estrategias de evaluación**
 - Trabajos individuales.
 - Evaluaciones escritas diarias o concertadas con los estudiantes.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

- Evaluaciones orales.
- Control diario de lectura, conforme a lo previsto en el plan institucional "Mil Maneras de Leer".
- Control y seguimiento a trabajos en casa.
- Desarrollo dirigido de guías.
- Desarrollo de actividades prácticas.
- Trabajos colectivos o en equipo.
- Control del registro diario de apuntes y/o anotaciones –cuaderno del área
- Interés demostrado por el área evaluada.

*Además los nuevos desarrollos en evaluación han traído a la educación lo que se conoce como evaluación alternativa y se refiere a nuevos procedimientos y técnicas que pueden ser usados dentro del contexto de la enseñanza e incorporados a las actividades diarias el aula (Hamayan, 1995, p. 213).

La evaluación alternativa incluye una variedad de técnicas de evaluación, entendiendo estas como "cualquier instrumento, situación, recurso o procedimiento que se utilice para obtener información sobre la marcha del proceso" (Zabalza, 1991, p.246); dichas técnicas se pueden adaptar a diferentes situaciones. Existen 2 clases de alternativas, las técnicas para la evaluación del desempeño y las técnicas de observación (entrevista, lista de cotejo, escalas, rúbricas) estas últimas constituyen un auxiliar para las primeras.

Entre ellas se pueden aplicar las Técnicas para la evaluación del desempeño:

- Mapas Mentales.
- Solución de problemas.
- Método de casos.
- Proyectos.
- Diario.
- Debate.
- Ensayos.
- Técnica de la Pregunta.
- Portafolios.

Las demás que el (la) docente desarrolle en su práctica pedagógicas y las sugeridas por los y las estudiantes y representantes legales.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA “COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR” Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

4. **Prueba Periódica de Calidad:** Esta estrategia es de carácter obligatorio y para las áreas con una intensidad mayor a 3 horas de clase semanal y cuyo porcentaje es del 30% de la calificación final del periodo.

5. **Evaluación de las Especialidades Técnicas:** Los y las docentes de las especialidades técnicas homologarán como asignaturas las competencias propias del desarrollo de cada especialidad para efectos de entrega de informes académicos.

6. **Desarrollo de procesos y proyectos transversales:** En la Institución se desarrollarán los proyectos transversales de ley y otros pertinentes con la formación salesiana y con las especialidades técnicas, las cuales formarán parte de las estrategias de evaluación en cada una de las áreas afectadas. En todo caso, el (la) docente del área entregará informes escritos de los proyectos desarrollados ante la rectoría o a quien ésta delegue para el efecto.

7. **La participación en actividades extracurriculares y extramurales:** Serán tenidas en cuenta para la valoración de un área definida por la institución o por todos los docentes que a bien tengan acogerlas dentro de las evidencias de los desempeños en las competencias del saber o del ser, de acuerdo con el tipo de actividad; por ejemplo: la asistencia a las procesiones será tenida en cuenta de manera obligatoria en el área de Educación Religiosa, mientras que las campaña de aseo de la ciudad o el río será tenida en cuenta en el área de Ciencias Naturales, en el proyecto transversal de ciencias sociales (JAS – Jóvenes ambientalistas salesianos), en ética y otras áreas pertinentes, siempre a través de acuerdo y con el conocimiento previo de los y las estudiantes.

3. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO LECTIVO:** Los y las docentes de las diferentes áreas o cursos deberán registrar el desarrollo individual de cada un@ de los y las estudiantes a su cargo. Para tal efectos diligenciarán los formatos que la institución educativa ha adoptado, los cuales serán revisados periódicamente por el coordinador o la coordinadora de la sede dejando las observaciones necesarias para su constante mejoramiento. El jefe de control interno o la rectoría podrán en cualquier momento hacer seguimiento, control, evaluación y supervisión a los mismos. Estos documentos se pueden subir y descargar de la plataforma de evaluación contratada por la institución y son, entre otros: planillas de

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

calificaciones, compromiso académico, planes de recuperación, evaluaciones en línea, etc.

4. COMITÉ EVALUATIVO: En la institución educativa funcionará el Comité Evaluativo, el cual estará conformado por:

La rectora, quien la presidirá,

El coordinador o la coordinadora de la sede

En Básica Secundaria: Todos los docentes que enseñan en cada nivel

En Básica Primaria: Los docentes de todas las sedes

El Padre de familia representante o Delegado de cada curso

Serán sus funciones:

- 4.1. Analizar la situación académica y comportamental de los y las estudiantes.
- 4.2. Analizar y resolver los casos especiales de los y las estudiantes que ameritan promoción anticipada e informarlo a Consejo Directivo, para su correspondiente aprobación.
- 4.3. Proponer actividades, estrategias y/o propuestas para el mejoramiento de estudiantes con desempeños Bajo y para las adaptaciones curriculares para los y las estudiantes con NEE.
- 4.4. Revisar el seguimiento, actividades de mejoramientos, refuerzo y nivelación de los y las estudiantes que no alcanzan los indicadores mínimos de desempeño en las áreas que conforman el plan de estudios institucional.

Este comité sesionará ordinariamente al término de cada periodo académico. Se podrá convocar a sesión extraordinaria cuando se considere conveniente, levantando actas sucintas de los eventos desarrollados.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA MEJORAR LOS NIVELES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO:

- 5.1. **ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN:** Las actividades de refuerzo y nivelación de los indicadores de desempeño no alcanzados por los y las estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas y complementarias en cada uno de los periodos académicos del año lectivo, son de carácter permanente en el desarrollo de los procesos de evaluación académica y comportamental.

Los y las docentes deberán registrar las acciones pedagógicas desarrolladas en cada periodo académico tendientes al refuerzo y nivelación de los indicadores de desempeño y competencias no alcanzados por los y las estudiantes, de manera particular las actividades realizadas en la última semana del periodo y dejará constancia de las mismas con un acta de nivelación que reposará en la secretaría de la Institución y con base en la cual se modifica el informe de los resultados obtenidos en el periodo evaluado.

- 5.2. **PROCESOS PARA RESOLVER SITUACIONES DE BAJO RENDIMIENTO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE NO ALCANZAN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO EN UNA O DOS ÁREAS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO:** En las dos últimas semanas del año lectivo se realizarán actividades de nivelación para los estudiantes que hayan obtenido valoración insuficiente en una o dos áreas. Quien pierda tres áreas, automáticamente debe reiniciar el grado cursado.

5.2.1. PARA ESTUDIANTES CON DEFICIENCIAS EN UN ÁREA:

- a. De acuerdo con el docente del área o grado, el estudiante deberá presentar las acciones y estrategias pedagógicas orientadas y recibir las explicaciones o informaciones necesarias para completar el proceso de aprendizaje, desarrollará los ejercicios y/o talleres propuestos por el docente de acuerdo a las falencias presentadas.
- b. El o la estudiante presentará una prueba escrita y/u oral para evaluar las competencias trabajadas durante el año lectivo
- c. En caso de que la o el estudiante no alcance los indicadores de desempeño y competencias propuestos, **NO SERÁ PROMOVIDO /A** al grado siguiente.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017</p> | <p style="text-align: center;">ACD SIE Versión 3</p> |
| | <p style="text-align: center;">SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION</p> | <p style="text-align: center;">Mayo 8 de 2019</p> |

5.2.2. PARA ESTUDIANTES CON DEFICIENCIAS EN DOS (2) ÁREAS:

- a. Se aplicará el mismo procedimiento descrito en el numeral 7.2.1. para cada área
- b. Si el estudiante no se presenta en la fecha estipulada para resolver la situación de las dos áreas sin que medie ninguna justificación, **NO SERÁ PROMOVIDO/A.**
- c. Si el estudiante no alcanza los indicadores de desempeño de las dos áreas en la fecha acordada, no será PROMOVIDO/A
- d. Si no alcanza los indicadores de Desempeño y competencias en una de las dos áreas, **SERÁ PROMOVIDO/A.** Pero deberá adelantar acciones y estrategias pedagógicas propuestas por el docente del área del nuevo año lectivo durante el primer periodo para superar las falencias en las competencias reportadas por el docente del año anterior.

5.2.3. **CASOS ESPECIALES** Para todos los y las estudiantes que presentes deficiencias en una o dos áreas al final del año lectivo, La institución educativa podrá ampliar los plazos y modificar los procesos en los siguientes casos:

1. Enfermedad del estudiante para lo cual será soporte la constancia médica.
2. Desplazamiento forzoso.
3. Cambio de domicilio o ciudad.
4. Muerte de un familiar hasta 1º grado de consanguinidad

Este estudio y concepto será emitido por la rectoría de la institución educativa.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES: Los y las directivos docentes de la institución educativa son los y las responsables del estricto cumplimiento del presente sistema institucional de evaluación de los y las estudiantes. Serán funciones del coordinador o la coordinadora para este efecto las siguientes:

1. Controlar, hacer seguimiento y concertar planes de mejoramiento con los docentes en cuanto al desarrollo de la propuesta curricular institucional.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

2. Asistir y dinamizar los comités evaluativos de las situaciones académicas y comportamentales por niveles y grados de educación.
3. Revisar periódicamente los registros académicos que deben diligenciar los y las docentes.
4. Estar al tanto de las situaciones académicas y comportamentales de los estudiantes de la sede a su cargo.
5. Convocar a representantes legales de los y las estudiantes que presenten problemas académicos y comportamentales y diligenciar los compromisos y actas adoptados por la institución educativa.
6. Responder ante la rectoría por los procesos de evaluación académica interna conforme el presente sistema institucional de evaluación y por la evaluación externa en cuanto a pruebas censales SABER.

7. ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y COMPORTAMENTALES A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES: La institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar entregará informes escritos del desarrollo académico y comportamental de los y las estudiantes a sus representantes legales en forma bimestral, para un total de cuatro informes de periodo.

Se dará un informe final diferente de los otros cuatro como consolidado del año y será el requisito para la matrícula conforme a los criterios de promoción y la escala de valoración previstos en este acuerdo.

8. COMPROMISOS DE LOS Y LAS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: Además de lo previsto en el manual de convivencia institucional, serán compromisos de los y las padres, madres de familia y/o acudientes frente al desarrollo y desempeño académico de sus hijas e hijos y/o representados los siguientes:

1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades institucionales.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017</p> | <p style="text-align: center;">ACD SIE Versión 3</p> |
| | <p style="text-align: center;">SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION</p> | <p style="text-align: center;">Mayo 8 de 2019</p> |

2. Estar al tanto del desarrollo académico de sus hijos o hijas o representados.
3. Concertar y firmar compromisos de mejoramiento de sus hijos o hijas o representados.
4. Dotar a su hijos o hijas o representados de los instrumentos y útiles escolares básicos para el desarrollo académico.
5. Acompañar a sus hijos o hijas y/o representados en el cumplimiento de sus tareas y obligaciones.
6. Indagar con los y las docentes de área o de grado sobre los soportes pedagógicos de la escala de valoración académica. Si cree conveniente, solicitar a los y las mismas, copia documental.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES. Para efectos de la resolución de conflictos de carácter académico presentados por los y las padres, madres de familia o acudientes, en todo caso se seguirán los siguientes procedimientos e instancias:

1. El estudiante y/o padre, madre de familia o acudiente dirige petición respetuosa verbal o escrita al docente de área o grado, exponiendo sus argumentos y reclamaciones. Si la reclamación es verbal, el docente la solucionará en el mismo momento de la presentación, dejando constancia en el anecdotario u observador del alumno. Si la reclamación es escrita, se tomará como un derecho de petición y se le dará el trámite de ley.
2. Si con el proceso e instancia anterior, el estudiante y/o su representante consideran no satisfecha su reclamación, será instancia resolutoria el o la coordinador/a de la sede, quien seguirá los procesos descritos en el numeral anterior.
3. Si permanece la inconformidad se deberá presentar ante el comité evaluativo de la respectiva sede.
4. A continuación la rectoría deberá servir de instancia, quien podrá llevar la situación al consejo directivo.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

La rectoría, por sí misma o por intermedio del docente líder del equipo de calidad institucional, deberá orientar la revisión anual de este acuerdo garantizando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Estos últimos deben presentar los cambios al proceso, políticas y acciones, según fuere necesario de manera escrita.

11. DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO ACADÉMICO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Previa orientación de la rectoría, el o la coordinador/a de cada una de las sedes en el desarrollo de las actividades de finalización, aplicará un instrumento de evaluación del desarrollo académico y de actividades complementarias, proyectos transversales, proyectos de grupo y servicios de bienestar en orden al mejoramiento de la calidad institucional.

Para tal efecto, el coordinador convocará un grupo de dos representantes por cada curso de transición a once grado, dependiendo de los grados ofrecidos en su sede.

12. DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:

Las actas y demás registros de los procesos de desarrollo de las estrategias de evaluación serán diligenciadas por las siguientes instancias institucionales:

- 1. Registro de los procesos de evaluación, refuerzo, recuperación y nivelación:** diligenciados y archivados por los docentes, los cuales serán revisados periódicamente por el o la coordinador/a de la sede correspondiente.
- 2. Actas de comités evaluativos:** Son diligenciados por el orientador de grupo y entregados a los coordinadores de sedes quienes los archivarán en secretaría.
- 3. Sistematización de informes académicos de los estudiantes:** Haciendo uso de la plataforma de notas que el colegio arrienda, cada docente de grupo o área ingresará las notas de sus estudiantes, ya sea que lo realice a través de la

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

planilla borrador o planilla final del periodo. La plataforma se cerrará en las fechas acordadas con la secretaría al finalizar cada periodo y cualquier cambio en las calificaciones deberá hacerse con autorización de coordinación o rectoría. La secretaría general de la institución se encarga de la impresión de los boletines informativos a los padres de familia.

Si se utilizan las planillas de borrador de la plataforma cada área deberá definir al principio del año el peso de los indicadores de desempeño en el SABER, HACER, SER, de acuerdo con los objetivos propios del área, pero siempre teniendo en cuenta que el porcentaje dado al SABER no debe superar el 70% de la calificación incluyendo la prueba de calidad (cuyo peso es de 30%)

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR" Autorizado por Resolución 3889 de 30 de octubre de 2017 | ACD SIE Versión 3 |
| | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION | Mayo 8 de 2019 |

BIBLIOGRAFIA

<https://es.slideshare.net/leong77/principios-de-evaluacion>

<http://webdelmaestrocmf.com/portal/tipos-de-evaluacion-educativa/>

https://www.uv.mx/personal/jomartinez/files/2011/08/LA_EVALUACION_EDUCATIVA.pdf